

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Aprueba Donación de Bienes Muebles
Club Deportivo "Manuel Larraín")

Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf
11/05/2016 Dec. N°065 .-/

SANTA CRUZ, 11 de Mayo 2016.

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del 04/07/2008, el Decreto Exento N°881, del 27/04/2016, de Adm. y Finanzas y el Certificado N°533 del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

La Ley de Rentas Municipales , el Decreto Exento N°881 de Administración y Finanzas, y el Certificado N° 533 del Concejo y la solicitud del Club Deportivo Manuel Larraín, donde solicita la donación de sillas , parte de mesas y restos de maderas dados de baja, y de acuerdo al Artículo 65 letra E de la Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETO EXENTO N° 01018 .-

1.- **AUTORIZASE**, donación a **CLUB DEPORTIVO "MANUEL LARRAIN**. Sillas, parte de mesas y restos de madera, De acuerdo a lo que se indica en el Considerando.

2.- **POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE.**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)